

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca doce (12) de agosto dos mil veintidós (2022)

Proceso: 2022-1060

Accionante **KAREN PAOLA CHAPARRO GOMEZ**

Identificado con documento: 1070985979

Como quiera el Despacho mediante proveído del pasado 29 de julio inadmitió la acción constitucional, para que Aportará el escrito en el cual están los datos personales del afectado, la institución a quien le solicita le haga efectivo el respeto a sus derechos y la violación a la que ha incurrido. aportando las pruebas que tenga en su poder., al incumplirse tal exigencia propia es el rechazo de la demanda como en el proveído inadmisorio se advirtió, porque no se allego escrito de tutela alguno

Previas las anotaciones y constancia pertinentes, sin que se requiera desglose devuélvanse los anexos sin al interesado art 90 código general del proceso

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 114d6e5c0d6d1d18afae50b723e80ecda7e8295be15d6006f782ae95774561c0

Documento generado en 15/08/2022 07:29:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>